



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685 -2022-MPCH/A

Chiclayo, 06 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 677-2022-MPCH/A, de fecha 01 de septiembre de 2022, se encarga a Ing. Armando Jose Moreno Paredes, Sub Gerente de Obras Publicas y Convenios, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones y encargaturas de los funcionarios de confianza, se da por concluida la encargatura a partir del 06 de septiembre de 2022, al Ing. Armando Jose Moreno Paredes, Sub Gerente de Obras Públicas y Convenios, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA AL ING. ARMANDO JOSE MORENO PAREDES, SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y CONVENIOS, LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, el mismo que ha ejercido hasta el 06 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE